

cal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, en sustitución del señor Federico A. de Marchena, con efectividad al día de toma de posesión.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8965, que nombra al señor Audilio Amado Hernández Suplente del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República.— G. O. Nº 7556, del 25 de abril de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8965.

VISTA la Ley Nº 2671, del 31 de diciembre de 1950, publicada en la Gaceta Oficial Nº 7229;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Audilio Amado Hernández, queda nombrado Suplente del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República, en sustitución del señor Modesto E. Díaz, con efectividad al día de toma de posesión.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8966, que concede naturalización dominicana a la señorita Francisca Filomena Singla y Tornos.— G.O. Nº 7597, del 22 de agosto de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8966.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones ha elevado la

señorita Francisca Filomena Singla y Tornos, nacida en Huesca, España, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, estudiante, domiciliada y residente en la casa N° 166 (tercer piso) de la calle Arzobispo Portes de esta Ciudad, portadora de la Cédula Personal de Identidad N° 48329 Serie 1ra., debidamente renovada, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1683 del 16 de abril del 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a la señorita Francisca Filomena Singla y Tornos, de las generales indicadas.

Art. 2.— La peticionaria recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República, prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, y Comunicaciones, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 90° de la Restauración y 23° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 8967 que nombra al Coronel Virgilio García Trujillo, E.N., Jefe de la Policía Nacional.— G.O. N° 7557, del 29 de abril de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3967.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Coronel Virgilio García Trujillo, O.G., M.M.,